



Año 1918

B E C E R R A ● L A B O R A L

Circular nº 1/2019

Enero/2019

CALENDARIO OFICIAL DE FIESTAS PARA EL AÑO 2019

1.- CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES.- (Orden TSF/134/2018 de 30 de julio de 2018. DOGC núm. 7677 de 2-08-2018).

Serán fiestas laborales en Cataluña durante el año 2019, las siguientes:

- 1 de enero (Año Nuevo)
- 19 de abril (Viernes Santo)
- 22 de abril (Lunes de Pascua Florida)
- 1 de mayo (Fiesta del Trabajo)
- 24 de junio (San Juan)
- 15 de agosto (La Asunción)
- 11 de septiembre (Diada Nacional de Cataluña)
- 12 de octubre (Fiesta Nacional de España)
- 1 de noviembre (Todos los Santos)
- 6 de diciembre (La Constitución)
- 25 de diciembre (Navidad)
- 26 de diciembre (San Esteban).

2.- CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES.- (Orden TSF/225/2018, de 21 de diciembre de 2018. DOGC núm. 7776 de 28-12-2018).

Además de las indicadas fiestas, han sido fijadas mediante la Orden mencionada, dos fiestas locales, retribuidas y no recuperables, a propuesta de los municipios respectivos, que durante el año 2019 serán las siguientes en la comarca del **BARCELONÉS**:

- Badalona, 11 de mayo y 10 de junio.
- Barcelona, 10 de junio y 24 de septiembre.
- L'Hospitalet de Llobregat, 10 de junio y 24 de septiembre.
- Sant Adrià de Besòs, 10 de junio y 9 de septiembre.
- Santa Coloma de Gramenet, 10 de junio y 24 de septiembre.

NOTA: Las empresas que estén interesadas en conocer las fiestas locales de las restantes comarcas catalanas, pueden solicitarlas en este despacho

BECERRA LABORAL 1970, S.L.
7 de Enero de 2019